

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADAS POR EL CIUDADANO **N1-ELIMINADO 1** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-018/2023.

ANTECEDENTES:¹

1. Presentación del escrito de denuncia. El veintitrés de agosto, se presentó en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el escrito signado por el ciudadano **N2-ELIMINADO 1**, en el que se denuncian hechos que considera violatorios de la normatividad electoral vigente en el Estado de Jalisco, los cuales atribuye a Alberto Esquer Gutiérrez, Secretario del Sistema de Asistencia Social, y al partido político Movimiento Ciudadano por *culpa in vigilando*. Asimismo, solicita la adopción de medidas cautelares.

2. Acuerdo de radicación y prevención al denunciante. El veinticinco de agosto, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto acordó radicar el presente expediente con el número **PSO-QUEJA-018/2023**, y requerir al denunciante para que dentro del plazo concedido ratificara su escrito de denuncia.

3. Ratificación. El treinta de agosto, el ciudadano **N3-ELIMINADO 1** compareció en las instalaciones de este Instituto a ratificar el contenido de su escrito de queja.

4. Acuerdo cumple requerimiento y práctica de diligencia. Mediante acuerdo de uno de septiembre la Secretaría tuvo por cumplido el requerimiento efectuado al denunciante; y, a efecto de estar en aptitud de resolver sobre la admisión o desechamiento del procedimiento, ordenó llevar a cabo la verificación de existencia y contenido de los hipervínculos precisados en la denuncia.

¹ Los hechos que se narran corresponden al año dos mil veintitrés, salvo que se mencione lo contrario.



5. Acta circunstanciada. Con fecha cuatro de septiembre se elaboró el acta circunstanciada IEPC-OE/32/2023, mediante la cual personal de la Oficialía Electoral debidamente investido de fe pública y legalmente facultado para el ejercicio de dicha función, verificó la existencia y contenido de los vínculos de internet referidos en el escrito de denuncia.

6. Acuerdo de admisión a trámite y emplazamiento. El catorce de septiembre, se determinó admitir a trámite la denuncia interpuesta por el ciudadano **N4-ELIMINADO 1** Montes, por lo que se ordenó emplazar a las partes.

7. Proyecto de medida cautelar y remisión de constancias. Mediante **memorándum 118/2023** notificado el catorce de septiembre, la Secretaría hizo del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto el contenido de los acuerdos citados en el resultando que antecede y remitió vía electrónica las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento administrativo sancionador ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-018/2023 a efecto de que ese órgano colegiado determinara lo conducente sobre la adopción de las medidas solicitadas por la denunciante.

CONSIDERANDO:

I. Competencia. La Comisión de Quejas y Denuncias es el órgano técnico del Instituto, competente para determinar lo conducente respecto a la adopción de medidas cautelares en los procedimientos administrativos sancionadores, en términos de lo dispuesto por los artículos 469, párrafo 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco²; 35, párrafo 1, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 1 y 10, párrafos 3, 4 y 5, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II. Hechos denunciados. Del análisis de la denuncia formulada, se desprende que el promovente se queja, esencialmente de la realización de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de Alberto Esquer Gutiérrez, Secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, quien en entrevistas a medios de comunicación ha manifestado su aspiración de contender por la gubernatura de la entidad, lo que a su decir constituye

² En lo siguiente, Código Electoral.



promoción personalizada de la imagen del servidor público y una violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

III. Solicitud de medidas cautelares. El promovente solicita que se adopten las medidas cautelares en los términos que a continuación se transcriben:

I. Se otorgue como medida urgente, el apercibimiento al denunciado para que se abstenga totalmente de continuar con sus manifestaciones que generan un posicionando ilegalmente su aspiración a la candidatura a Gobernador de esta Entidad.

II. El retiro inmediato de la publicidad denunciada de sus redes sociales, así como de toda aquella donde ilegalmente promueva sus aspiraciones para ser candidato a Gobernador.

III. El retiro inmediato de la publicidad que obra en los medios periodísticos descritos en este escrito, así como aquellos que puedan advertirse de oficio o, incluso, lo que se puedan invocar con posterioridad y que tengan relación con la conducta denunciada.

IV. Para que Alberto Esquer Gutierrez, en su calidad de aspirante a Gobernador y cualquier otra persona que de oficio advierta esta autoridad, se abstengan de continuar generando actos anticipados de precampaña y campaña, generando indebidamente promoción personalizada con fines electorales y vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

V. Todas aquellas que de oficio otorgue esta autoridad." (sic)

IV. Pruebas ofrecidas. Una vez que fue analizado íntegramente el escrito de queja, se advierte que el denunciante ofreció como medios de prueba los siguientes:

I. Documental Pública: Consistente en la certificación de la diligencia de oficialía electoral, respecto de la existencia y contenido de las publicaciones que contextualizan el objeto de denuncia del presente ocuro, las cuales se encuentran disponibles para su conducta en las ligas siguientes:

- <http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/orgnigrama/150>
- <https://concienciapublica.com.mx/entrevistas/alberto-esquer-me-encantaria-ser-gobernador-de-jalisco-para-seguir-sirviendo/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=yiftfCMzljE>



- <https://www.informador.mx/jalisco/Alberto-Esquer-Secretario-destapa-su-intencion-de-ser-Gobernador-y-pugna-por-la-alianza-20230325-0076.html>
- <https://www.youtube.com/watch?v=peiRbjUDmVw>
- <https://concienciapublica.com.mx/entrevistas/quiero-ser-gobernador-pero-si-no-soy-el-elegido-acatare-la-decision-alberto-esquer/>
- https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=822644175892414&id=100044405167247&mibextid=qC1gEa
- <https://www.informador.mx/jalisco/conozco-Jalisco-como-la-palma-de-mi-mano-Alberto-Esquer-20230807-0054.html>
- <https://twitter.com/AlbertoEsquerG>
- <https://twitter.com/charobareno/status/1692026401199718777>

II. Instrumental de actuaciones: Consistente en todo lo actuado dentro del presente expediente, y que favorezca a los intereses y pretensiones del que ahora comparece.

III. Presuncional: En su doble aspecto legal y humano, en todo lo que favorezca a los intereses del suscrito." (sic)

V. Diligencia ordenada por esta autoridad. Es preciso establecer que la autoridad instructora ordenó realizar como diligencia de investigación la verificación del contenido de los vínculos de internet precisados por el denunciante, por lo que el acta de Oficialía Electoral identificada con la clave alfanumérica IEPC-OE/32/2023, se encuentra agregada dentro de los autos que integran el expediente.

VI. Naturaleza y finalidad de las medidas cautelares. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 472, párrafo 9, del Código; y 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto; las medidas cautelares constituyen instrumentos que puede decretar la autoridad competente, a solicitud de parte interesada o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes en conflicto o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un procedimiento.

Por tanto, se trata de resoluciones que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias; accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo; y, sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves y su finalidad es prever la dilación en el dictado de la resolución definitiva, así como evitar que el perjuicio se vuelva irreparable, asegurando la eficacia de la resolución que se dicte.



En consecuencia, las medidas cautelares están dirigidas a garantizar la existencia y el restablecimiento del derecho que se considera afectado, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo.

Bajo esa lógica, las medidas cautelares a la vez que constituyen un instrumento de otra resolución, también sirven para tutelar el interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente, una situación que se califica como ilícita.

Ello, con la finalidad, como ya se apuntó con anterioridad, de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios rectores de la materia electoral o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la legislación electoral aplicable.

Ahora bien, para que en el dictado de las medidas cautelares se cumpla el principio de legalidad, la fundamentación y motivación deberá ocuparse cuando menos, de los aspectos siguientes:

- a) La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso, y,
- b) El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico, cuya restitución se reclama (*periculum in mora*).

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida -que se busca evitar sea mayor- o de inminente producción, mientras se sigue el procedimiento o proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien dice sufrir el daño o la amenaza de su actualización.

Atendiendo a esa lógica, el dictado de las medidas cautelares se debe ajustar a los criterios que la doctrina denomina como *fumus boni iuris* -aparición del buen derecho- unida al



periculum in mora -peligro en la demora- de que mientras llega la tutela efectiva se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final-.

Sobre el *fumus boni iuris* o apariencia del buen derecho, se debe precisar que éste apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable. Por su parte, el *periculum in mora* o peligro en la demora consiste en la posible frustración de los derechos del promovente de la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Como se puede deducir, la verificación de ambos requisitos obliga indefectiblemente a que la autoridad responsable realice una evaluación preliminar del caso concreto en torno a las respectivas posiciones enfrentadas, a fin de determinar si se justifica o no el dictado de las medidas cautelares.

En consecuencia, si de ese análisis previo resulta la existencia de un derecho, en apariencia reconocido legalmente de quien sufre la lesión o el riesgo de un daño inminente y la correlativa falta de justificación de la conducta reprochada, entonces se torna patente que la medida cautelar debe ser acordada, salvo que el perjuicio al interés social o al orden público sea mayor a los daños que pudiera resentir el solicitante, supuesto en el cual, deberá negarse la medida cautelar.

Como se puede observar de todo lo anteriormente explicado, es inconcuso entonces que la ponderación de los valores tutelados que justifican los posicionamientos de las partes en conflicto, así como la valoración de los elementos probatorios que obren en el expediente, se convierte en una etapa fundamental para el examen de la solicitud de medidas cautelares, toda vez que cuando menos se deberán observar las directrices siguientes:

- a) Verificar si existe el derecho cuya tutela se pretende.
- b) Justificar el temor fundado de que, ante la espera del dictado de la resolución definitiva, desaparezca la materia de controversia.
- c) Ponderar los valores y bienes jurídicos en conflicto, y justificar la idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la determinación que se adopte.



- d) Fundar y motivar si la conducta denunciada, atendiendo al contexto en que se produce, trasciende o no a los límites del derecho o libertad que se considera afectado y, si presumiblemente, se ubica en el ámbito de lo ilícito.

De esa forma, la medida cautelar en materia electoral cumplirá sus objetivos fundamentales: evitar la vulneración de los bienes jurídicos tutelados, así como la generación de daños irreversibles a los posibles afectados. Todo ello para que cuando se dicte la resolución de fondo, sea factible su cumplimiento efectivo e integral.

VII. Acreditación de los hechos y pronunciamiento respecto de la solicitud de adopción de las medidas cautelares. Preciado lo anterior y considerado en su integridad el escrito de queja y las pruebas aportadas por la parte denunciante, así como la diligencia de investigación realizada por este Instituto, se analiza la pretensión hecha valer por el impetrante.

Por lo que, se procederá al análisis de los hechos denunciados con el fin de determinar si es procedente la adopción de medidas cautelares, que tengan como objeto restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo eventualmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables; o bien, en su modalidad de tutela preventiva.

En ese sentido, se desprende que la solicitud formulada por la parte denunciante consiste en el retiro inmediato de la publicidad denunciada en redes sociales y las notas periodísticas que refiere, así como el apercibimiento al denunciado y en general a cualquier persona para que se abstengan de posicionar ilegalmente la aspiración de Alberto Esquer Gutiérrez a la gubernatura y de continuar generando actos anticipados de precampaña y campaña, pues ello a su decir constituye promoción personalizada con fines electorales, lo que vulnera los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda. Además, solicita el dictado de todas aquellas medidas que de oficio otorgue este órgano colegiado.

Bajo este contexto, los hechos denunciados se ciñen a la manifestación de intención por parte del denunciado, de contender a la gubernatura del Estado de Jalisco, ello a través de entrevistas a medios de comunicación, lo que a decir del quejoso constituye actos



anticipados de precampaña y campaña, bajo el posicionamiento indebido del denunciado ante la ciudadanía, vulnerando con ello los principios de neutralidad e imparcialidad del proceso electoral local próximo a realizarse.

Ahora bien, por lo que ve a la diligencia de investigación que se ordenó para verificar el contenido de los hipervínculos señalados por el denunciante, cuyo resultado obra en el acta de Oficialía Electoral número IEPC-OE/32/2023, al tratarse de una documental pública, la misma posee valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 463, párrafo 2, del Código Electoral, de la cual se desprende la siguiente información:

Acta de Oficialía Electoral IEPC-OE/32/2023
4 de septiembre de 2023

Link: <https://concienciapublica.com.mx/entrevistas/alberto-esquer-me-encantaria-ser-gobernador-de-jalisco-para-seguir-sirviendo/>

Tipo de publicación: Nota periodística

Fecha: 22 de marzo de 2022

Conciencia
publica.com.mx

Alberto Esquer: «Me encantaría ser gobernador de Jalisco para seguir sirviendo»



“Alberto Esquer: «Me encantaría ser gobernador de Jalisco para seguir sirviendo»
Por Diego Morales Heredia //

Al ser cuestionado si quiere aparecer en la boleta electoral de 2024, Alberto Esquer responde rápido y seguro: sí, por supuesto que sí. Los motivos los encuentra en los más de 20 años al servicio público y las ganas de seguir aportando su trabajo en Jalisco. No esconde su máximo deseo, ser gobernador del estado, sin embargo, resalta que esperará los tiempos y respetará la decisión que tome Movimiento Ciudadano para armar el rompecabezas rumbo a las elecciones.

“Estoy preparado, llevo 22 años de forma ininterrumpida en mi vida en el servicio público, ya tuve la oportunidad de trabajar en el gobierno de Ramírez Acuña, en el gobierno de Emilio González Márquez, fui diputado federal, diputado local, alcalde mi querida tierra en 2015-2018, nuevamente diputado federal y coordinador de Movimiento Ciudadano en la pasada legislatura, Secretario de Agricultura y de Desarrollo Social, Me encanta lo que hago, soy un apasionado del servicio público, me siento preparado, con todo el entusiasmo de seguir trabajando”.

Agregó: “Hay muchos perfiles en la estructura del proyecto político en el que estoy, perfiles como Clemente Castañeda, como Verónica Delgadillo, como el propio Pablo Lemus y Salvador Zamora, el



partido tendrá que definir cómo armamos el rompecabezas teniendo diferentes perfiles para llegar al 2024. Me interesa estar en la boleta, por supuesto que sí, las cuatro veces que he participado lo he hecho a través de una boleta bajo el escrutinio ciudadano”.

¿No ve riesgoso que MC tenga divisiones al interior del partido?

“Tenemos el crecimiento de nuestro partido, nuestro instituto político ha sido grande en los últimos años, tenemos mayoría en el Congreso Local, tenemos una gran bancada en el Congreso Federal, tenemos dos senadores, tenemos más de 40 alcaldes, ese crecimiento es el que se requiere para ponernos de acuerdo y poner orden. Le pasó a todos los institutos políticos, si no somos responsables y conscientes de hacer valer al partido, escuchar y poner orden, por supuesto que estamos expuestos. Pero veo y reconozco el liderazgo del gobernador Alfaro que alcanza a poner orden a las tareas que hacemos, empuja el proyecto estatal y nacional de Movimiento Ciudadano, siento la confianza de ponernos de acuerdo con los diferentes perfiles”.

¿Dónde se ve Alberto Esquer en esa campaña de 2024? ¿Para la gubernatura del estado, la alcaldía de Guadalajara o el senado de la república?

“Desde luego que la gran ilusión de todos los jaliscienses y más con 22 años de carrera que llevo, es ser gobernador del estado, llevo cuatro veces que le doy vueltas a Jalisco, sé sus problemáticas, sé los aciertos que hemos hecho en este gobierno, me encanta lo que hago, disfruto lo que hago, pero también sé y estoy consciente que tenemos una estructura política que tendrá que definir las reglas y sentirse nuestro equipo cómodo con quien abandere el proyecto de 2024. Me encantaría ser gobernador de Jalisco para seguir sirviendo, pero espero y respeto los tiempos y reglas que nuestro instituto político nos marque”.

Destaca el liderazgo de Pablo Lemus, se dice que la popularidad la tiene el alcalde de Guadalajara y la marca el gobernador de Jalisco, ¿cómo ves este liderazgo?

“Sin duda Pablo es un actor importante de nuestro instituto político, es el alcalde de Guadalajara, pero el proyecto político es más grande que cualquiera de nosotros, la marca y la estructura que tenemos puede arropar y empujar a muchos de los perfiles que tenemos con ganas de seguir sirviendo y que sigan los buenos gobiernos y resultados en Jalisco”.

AL FRENTE DE LA POLÍTICA SOCIAL

Alberto Esquer está al frente La política social en Jalisco y destaca que el gobierno que encabeza Enrique Alfaro le apuesta a la infraestructura social básica y al desarrollo de capacidades y a comparación de la política social federal es mucho más efectiva, eficiente, transparente y con evidencias palpables de desarrollo.

Entrevistado en Tela de Juicio destaca que una de las estrategias que se implementó durante la gestión del gobernador Enrique Alfaro, es que la Secretaría del Sistema de Asistencia Social de Jalisco focalice todos los programas sociales y en conjunto con organizaciones civiles y otras dependencias ya no se dispersen apoyos, sino que ahora se focalicen los temas para abatir la marginación, la pobreza y el hambre en el estado.

“Con la reforma que hizo el gobernador de fusionar todas las dependencias que tienen que ver con asistencia y desarrollo social nos da la oportunidad de redireccionar, focalizar los indicadores que arroja INEGI y CONEVAL de extrema pobreza, está fusionado el DIF Jalisco, los programas de desarrollo social, la antigua SEDIS que tenía el gobernador Aristóteles, el IJAS, tenemos un vínculo fuerte con las organizaciones de la sociedad civil, tenemos los programas de desarrollo social, eso nos ayuda a focalizar la marginación en Jalisco. Así, los indicadores nos dan la pauta para saber en Jalisco dónde hay pobreza extrema, pobreza alimentaria, dónde falta estructura social básica y dónde tenemos que llegar. Le dimos



un giro de 190 grados a la secretaría; ya no dispersa apoyos, programas, que tiene apoyos clientelares, sino focalizados donde tenemos la marginación”, indicó Esquer Gutiérrez.

Se quitaron instancias infantiles, se quitó apoyo a niños con cáncer, se cancelan las escuelas de tiempo completo, todo afecta a la secretaría...

“Justo, esa es la focalización que estamos haciendo. Estoy totalmente asombrado de lo que hemos podido hacer con el cáncer infantil ante el desamparo y desabasto de medicamentos del gobierno federal, es una realidad, nos falta el 60 por ciento del medicamento oncológico que llegaba de la federación, tenemos 618 niños, son los que estamos atendiendo, ahí tuvimos un bajón en los resultados de sanación de los niños, cuando hay programas de salud focalizados a un programa específico hay resultados, cuando desaparece el Seguro Popular, desaparece el apoyo a las enfermedades catastróficas, tenemos mesas de trabajo en específico, estamos dando una atención transversal, igual el caso de las estancias infantiles, focalizando las necesidades y los programas sociales”.

¿Qué afectaciones se han tenido por la baja de recursos federales?

“El principal que veo que nos perjudica y nos preocupa es el de salud y el de medicamentos, el de estancias infantiles para mujeres, porque hoy las mamás dejan a sus hijos, así tenemos cientos de miles que trabajan, entonces dónde dejan a los chiquitines.

Hay queja de los enfermos renales, los diputados de MC son señalados de frenar la aprobación de la ley de donación de órganos que no permite avanzar en el problema. ¿Qué puedes hacer para resolver este problema?

“El tema de salud pública que ha sido una agenda de mucho compromiso del gobernador, atiende a la desaparición del Seguro Popular, los derechohabientes del IMSS y el ISSSTE también está careciendo de medicamento para los pacientes de insuficiencia renal. En este momento tenemos dos procesos en materia de legislación, uno está en la cancha del senado de la república, se está debatiendo el tema en lo federal y otro en Jalisco, fue parte de la gira de trabajo que hicimos en Poncitlán para que los legisladores se dieran cuenta, hay una gran sensibilidad, se dieron cuenta de la gran necesidad, estamos trabajando en ello, creo que pronto daremos buenas noticias en la legislación federal en el esfuerzo que encabeza Clemente Castañeda, es una agenda de nosotros, no lo estamos viendo desde un escritorio. Estamos trabajando fuerte, el Hospital en Ocotlán tendrá su especialidad en insuficiencia renal”.

¿Consideras que la política social del gobierno de Jalisco es más completa y efectiva que la política social del gobierno federal?

“Por cien por ciento, mucho más, no efectiva, eficiente, clara, transparente y de desarrollo, lo hemos visto en todos los países del mundo, las políticas públicas de subsidio no sirven absolutamente para nada, no sacan de la marginación a las familias y hay retrocesos”.

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=yiftfCMzIjE>

Tipo: Entrevista a medio de comunicación, tiempo correspondiente del minuto 1:20 al 01:33

Fecha: 2 de diciembre de 2022



En el minuto 1:20 aparece a cuadro un hombre, de tez morena, cabello corto entrecano, frente amplia, que viste una camisa rosa, está siendo entrevistado entre una multitud de personas en un espacio abierto que no se distingue. En la esquina superior derecha se observa el logotipo con el nombre "UDG TV CANAL 44", el entrevistado refiere:

"Y voy a buscar la gubernatura por Movimiento Ciudadano, de la mano de mis compañeros alcaldes, de los diputados, de las estructuras y de las bases que yo reconozco en ellos un liderazgo", en ese momento se escucha la voz de una mujer que dice "Alfaro dice..." y en ese momento el minutero alcanza el 01:33.

Link: <https://www.informador.mx/jalisco/Alberto-Esquer-Secretario-destapa-su-intencion-de-ser-Gobernador-y-pugna-por-la-alianza-20230325-0076.html>

Tipo: Nota periodística

Fecha: 25 de marzo de 2023



Alberto Esquer destapa su intención de ser Gobernador y pugna por la alianza.

Alberto Esquer, secretario del Sistema de Asistencia Social, destapó su interés por contender por la gubernatura en las próximas elecciones del 2024

"Ante un multitudinario foro convocado por la Agrupación Política Nacional Plural (APN) "Confío en México", el secretario del Sistema de Asistencia Social, Alberto Esquer, destapó su interés de contender por la gubernatura del estado de Jalisco y se pronunció a favor de una Alianza partidista para enfrentar las próximas elecciones en esta entidad: "Ya no podemos ir solos", externó el funcionario.

Fue en la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (Canaco) y ante 2 mil personas, que escucharon a Esquer, fue que Salvador Cosío Gaona, presidente de Confío México se congratuló a nombre de la APN que encabeza de que el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Javier Laynez, haya declarado suspendido "el famoso Plan B de las reformas autoritarias, anti democráticas, que se pretenden imponer desde el escritorio, de espaldas al pueblo, para atentar contra la democracia a que tenemos derecho y que es parte de las decisiones que debemos enfrentar con fortaleza, con decisión, y con unidad, por un país mejor".

Por otro lado, Cosío Gaona hizo un llamado a la SCJN a mantenerse firme y a los ciudadanos "a que los apoyemos para que se sostengan y no cedan a presiones, chantajes y amenazas a fin que la sentencia final sea la anulación de los efectos de la reforma que busca abatir la democracia".

Fue durante su ponencia, que el funcionario Alberto Esquer destacó los logros alcanzados en lo que va de su gestión y subrayó temas como la actual política pública que ofrece atención integral a pacientes con cáncer y sus familias; y la apertura de áreas deportivas y centros culturales en las regiones para evitar que jovencitos sean presa del crimen organizado.

Por otro lado, fue claro al admitir que le gustaría pelear por la gubernatura para el 2024, y se dijo listo para sumir el reto, ya que, aseguró, conoce las problemáticas de Jalisco.



"Y una vez que nuestra plataforma esté, vamos a hacer el mayor de los esfuerzos porque me siento con mucho ánimo, con mucho entusiasmo, con muchas ganas de servir a mi estado, conozco Jalisco como la palma de mi mano, sus problemáticas y tengo ganas de seguir trazando esta ruta, mucha gente me pregunta, oye Beto, ¿y la inseguridad?, es lo más difícil, es el reto más grande, y ¿que vamos a tirar la toalla?, ¿no vamos a hacer nada?"

Esquer participó en un Conversatorio con las ex diputadas Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN), Idolina Cosío Gaona (PRI), el ex Coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Juan Alonso Niño Cota; el presidente de Nariz Roja A.C., Alejandro Barbosa Padilla; y fungiendo como moderadora la también ex diputada y ex delegada de la CONDUSEF, Ana Estela Durán Rico.

Ap preguntarle cuál sería su postura ante una posible alianza, y señaló que a reserva de la determinación del Consejo Nacional de su partido que debe definir si Movimiento Ciudadano a nivel nacional va o no va en alianza, a título propio aceptó:

"Sí puedo contestar por Alberto Esquer y con la cara en alto, y estoy convencido que para resolver el país y para seguir en esta ruta que el Gobernador ha puesto tiene que ser en coalición, en alianza con los partidos, con los presidentes, con las organizaciones, con la asociación civil, con todas y todos.

Ya no podemos ir solos, llevo 25 años en el servicio público y estamos en el peor momento de hacer que las cosas sucedan; tenemos que construir puentes por eso yo decía que no nos podemos cansar, debemos de aprender de la historia de los buenos y malos resultados pero tenemos que trabajar juntos y eso cuesta mucho trabajo necesitamos una altura de miras para poder resolver los problemas juntos y ¿cómo lo tenemos que hacer? co gobernando, no hay otra forma; cediendo espacios, trabajando en equipo, viendo las y los mejores perfiles; a mi me encantaría ver en las Cámaras federales al gobernador Emilio (Gonzalez) a Arturo Zamora a Paco Ramirez, para eso fueron creadas las Cámaras para llevar a los mejores legisladores", enfatizó." (sic)

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=peiRbJUDmVw>

Tipo: Entrevista a medio de comunicación, tiempo correspondiente del minuto 14:12 al 17:12.

Fecha: 19 de junio de 2023



En el minuto 14:12 aparecen a cuadro dos personas alrededor de una mesa redonda con micrófonos, de fondo publicidad alusiva a "DK. 1250 AM". El hombre, identificado por un banner dentro del video como "Alberto Esquer. Secretario de Asistencia Social del Estado de Jalisco" es de tez morena clara, cabello corto entrecano, viste camisa en tonos claros a rayas. Su interlocutora es una mujer joven, lleva el cabello recogido y lentes negras, viste un vestido y suéter gris. El diálogo se lleva de la siguiente forma:

Mujer: ¿Entre quienes realmente es la lucha por esta candidatura? Digo sabemos que hay como seis anotados, pero no todos tienen las posibilidades de llegar.

Alberto Esquer: Digo, la realidad Ale, yo lo creo y lo digo en voz alta hoy nuestro Instituto Electoral tiene hombres y mujeres con mucha preparación, quienes hemos levantado la mano y la voz y hemos puesto



nuestras cartas ante la militancia, ante el partido y ante el Gobernador, es el Senador Clemente, es Pablo Lemus, Alberto Esquer, Chava y Verónica, Delgadillo la Senadora.

Mujer: Son cinco, son muchos.

Alberto Esquer: Bueno tendrán, por eso hablo de una elección primaria, interna. Para que los simpatizantes puedan decir eh, cual es la figura que quieren para encabezar el gobierno del estado de Jalisco en los siguientes años. No podemos a los que han quitado en sus legítimas aspiraciones levantado la mano, pues decir que no, pues tendremos que buscar ese mecanismo, yo con mucha claridad digo, le apuesto a una elección interna, preliminar.

Creo que el hecho de que en esta elección, sea una elección federal, es decir que Mujer: también vaya la Presidencia de la República, hace más difícil el poder obtener los votos, me refiero al tema del voto duro que de repente puede estar ligado a uno y otro partido, que finalmente movimiento Ciudadano no tiene tanta presencia nacional.

Alberto Esquer: Yo creo que en Jalisco no hay. En Jalisco hemos sabido diferenciar lo que pasa en la política nacional, a lo que pasa en la política estatal y lo vimos en el 2021. La ola de Morena en todo el país, pues aquí no, al contrario los últimos cuatro gobernadores que había tenido Jalisco en la intermedia perdió en el Congreso local la zona metropolitana, Movimiento Ciudadano lo conservó, yo creo que Movimiento Ciudadano Jalisco se cuece aparte y yo creo que la elección en Jalisco con los buenos resultados que hemos tenido en los municipios, en la zona Metropolitana y en el Estado sabremos refrendar el triunfo en el 2024 y para eso hay que ponernos de acuerdo y hay que hacer la tarea.

Mujer: Y ¿Si no hay esta elección como tu quieres para la elección del candidato te vas a sumar? Es decir, ¿Vas a alinearte a lo que decida el partido?

Alberto Esquer: Sí, sí. Sin duda, yo ahorita digo mi postura a nombre de Alberto Esquer. El partido Movimiento Ciudadano, quien ha hecho un gran trabajo que es Manuel Romo, conforme los lineamientos también sabrá decir cual es el mecanismo de selección y estoy seguro que nos sabremos poner de acuerdo porque el tablero hoy somos muchos, pero también son muchas las candidaturas que habremos de definir Ale. Es la gubernatura, el Senado de la República, la Zona Metropolitana de Guadalajara y las Cámaras, tanto la Cámara Alta, como la Cámara local.

Mujer: Y Si no llegas a la gubernatura ¿Cuál te gustaría?

Alberto Esquer: La verdad es que yo soy muy disciplinado, soy un soldado de Movimiento Ciudadano, tengo veinticinco años en el servicio público, de forma ininterrumpida, he sido diputado federal, diputado local, alcalde y dos veces Secretario, entonces creo que estoy preparado para ser Gobernador en Jalisco, de no ser así, soy un soldado que me disciplino a las decisiones que tomemos en el equipo.

Mujer: Bueno, pues habrá que ver, digo.

Y en ese momento el minuterero alcanza el 17:12.

Link: <https://concienciapublica.com.mx/entrevistas/quiero-ser-gobernador-pero-si-no-soy-el-elegido-acatare-la-decision-alberto-esquer/>

Tipo: Nota periodística

Fecha: 16 de julio de 2023





«Quiero ser gobernador; pero si no soy el elegido acataré la decisión»: Alberto Esquer

Publicado 2 semanas atrás el 16 de julio de 2023
Por Editor Web CP

POPULARES TENDENCIA
VIDEOS

- ENTREVISTA / 10 horas atrás
Raúl Bustamante y Mí a Zapopan: La casa pública, así queremos buenos gobiernos debemos de involucrarnos»
- NACIONALES / 10 horas atrás
Un quinto informe de una realidad distinta
- JALISCO / 15 horas atrás
El chequeo de trenes en el partido naranja: Alfaro y Dasto en «jaque», y ambos se alistan para el «mata»

«Quiero ser gobernador; pero si no soy el elegido acataré la decisión»: Alberto Esquer,
“Quiero ser gobernador de Jalisco, pero me queda claro que somos un equipo y si este colectivo de diversos liderazgos de mis compañeros de Movimiento Ciudadano decide que me toca jugar otro rol, me disciplino porque por encima de mis decisiones personales está el bien de Jalisco y el proyecto político que encabeza el gobernador Enrique Alfaro”, así lo precisa Alberto Esquer.
“Los diferentes liderazgos de Movimiento Ciudadano debemos de ponernos de acuerdo para salir unidos y muy sólidos; debemos de quitarnos de la cabeza las aspiraciones individualistas por el bien colectivo que se llama Jalisco”, añade el secretario del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado.
“Soy el de mayor experiencia del equipo por mis 25 años en el servicio público por la oportunidad de haber sido legislador federal, legislador local y estar al frente de dos secretarías en el actual gobierno, pero me queda muy claro que formamos parte de un equipo y desde ahora dejo en claro que me plegaré a la decisión que el equipo determine”, subraya y remarca Alberto Esquer.

CANDIDATO A GOBERNADOR POR CONSENSO
Tú habías propuesto una especie de elecciones primarias en Movimiento Ciudadano para elegir el candidato a gobernador, pero el escenario cambió, ¿sigues con esta propuesta?
Lo he dicho y lo repito, quiero ser gobernador de Jalisco porque conozco mi estado, porque conozco sus problemas, porque conozco su gente, porque me siento con toda la fuerza, la capacidad y el entusiasmo para ser gobernador, pero hoy cambian las cosas, hoy creo que no hay circunstancias de llevar a cabo una elección primaria por lo que está pasando con la dirigencia nacional, con lo que está pasando en el escenario nacional.
Y esto nos lleva a una mesa donde podamos tener consenso y lo ha dicho el gobernador Alfaro en las últimas entrevistas, que debemos de ponernos de acuerdo los diferentes liderazgos de Movimiento Ciudadano para salir muy sólidos y con consenso y todos estar en el espacio que nos corresponda jugar, porque hay grandes hombres y grandes mujeres en MC, con gran experiencia.
Debemos de quitarnos de la cabeza las aspiraciones individualistas por un bien colectivo, por un bien mayor que se llama Jalisco y que se llama nuestras familias.
¿O sea, si no eres el elegido que jugarías?
En varias ocasiones lo he dicho que quiero ser gobernador y pongo mis credenciales



para ser gobernador en Jalisco, y creo que de todos los candidatos soy el de mayor experiencia por mis 25 años en el servicio público y por la oportunidad de ser legislador federal, legislador local, alcalde y secretario, pero de no ser así si esta colectividad de mis compañeros decide que yo debo jugar en otro en otro lugar, desde luego, soy disciplinado porque por encima de mis decisiones personales está el bien de Jalisco y está el bien del proyecto político del gobernador Alfaro.

No estás obsesionado por ser gobernador...tu no te cierras a ser gobernador o nada...

Lo mio no es obsesión, al contrario, además me considero todavía joven en el aspecto político, tengo 44 años, pero estoy seguro que sabremos tomar la mejor decisión para todos encontrar el mejor lugar de blindar y de cuidar a Jalisco.

La pasada semana te reuniste con Pablo Lemus en la presidencia municipal de Guadalajara, se tomaron la foto y la subieron a redes. ¿Qué mensaje mandaron?

La situación de Jalisco es delicada tras el ataque de la criminalidad en Tlajomulco, el mensaje es cerrar filas y es el mensaje del gobernador Alfaro de días pasados, quien con una gran altura de miras, como un gran político demócrata decide no escuchar el canto de las sirenas ante una candidatura presidencial y quedarse a cuidar Jalisco, a blindar Jalisco, a cerrar su sexenio en Jalisco.

Y ante su ejemplo, no nos queda a los alfaristas, a todos los de este grupo político a cerrar filas ante los hechos tan terribles registrados en Tlajomulco, suscitados por el crimen organizado.

¿Ya se superaron las diferencias que afloraron en diciembre entre tú y Pablo Lemus?

Así como en diciembre yo hice un fuerte llamado a Pablo por no cerrar filas con Movimiento Ciudadano, hoy fui a hacerle un llamado para cerrar filas en torno a nuestro gobernador, en torno a nuestro estado y en torno a nuestro proyecto político.

Si el gobernador en su mensaje fue claro que por encima de las cúpulas partidistas, por encima del terrible ejercicio de gobierno que está llevando el gobierno en la república, no blindamos Jalisco, pues no tenía no tiene razón de ser ningún proyecto personal y por eso no solo con Pablo, en esta semana me he estado reuniendo con actores importantes como Arturo Zamora, Fernando Guzmán y con diferentes líderes sociales.

Es una gran convocatoria a la cohesión social, de nada nos sirve en este momento tener proyectos o ambiciones personales si el crimen organizado nos está quitando la paz y la tranquilidad en nuestro estado.

ES MOMENTO DE CERRAR FILAS

¿Qué platicaron tú y Pablo?

Fui muy claro con el alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus, que por encima de nuestras diferencias, es momento de cerrar filas para trabajar por la gente.

Visitaba a Pablo Lemus porque todos debemos tener una mesa viendo cuáles son las virtudes y defectos de todos los que participamos en este gran proyecto, donde todos podemos caber, y sí lo creo que el gobernador Alfaro quiere entregarnos la estafeta a los que hoy estamos levantando la mano para el 2024.

¿El alfarismo llegará unido para enfrentar los desafíos del 2024 en Jalisco?

Va a llegar unido, independientemente de lo que pase en la relación Dante Delgado-Enrique Alfaro, no va a haber fractura, al revés estamos más cohesionados que nunca, lo hemos visto en estos últimos días después del posicionamiento del gobernador Alfaro con esa gran cohesión en torno a la alfarismo en Jalisco, en torno a nuestro grupo político por encima y lo repito, de las cúpulas partidistas.

¿Cómo queda Movimiento Ciudadano después de las fuertes críticas de Enrique Alfaro a la dirigencia de Dante Delgado, de que no escucha a Jalisco?

Enrique Alfaro fue muy claro en su posicionamiento y somos muchos jaliscienses dentro de la cúpula del grupo que no estamos de acuerdo con la decisión que está tomando la dirigencia nacional de MC, pero



eso no tiene que ver con que haya una fractura o una ruptura, es lo que piensa el grupo más fuerte del emecismo en el país y que representa a 1 millón 300 mil votos que le dio Jalisco en la elección federal a MC.

El gobernador lo ha dicho en voz alta que no está de acuerdo con lo que está pasando en el país con el ejercicio del gobierno de la 4T, que quiere desaparecer al INE, quiere apoderarse de la Corte, por encima de los proyectos individuales de cada país y está Jalisco y la gran decisión de que el gobernador se quede a concluir el sexenio aquí pues nos ayuda también a concluir los grandes proyectos de políticas públicas pero también contribuye a la gran cohesión social en Jalisco.

¿Hay quienes interpretan el mensaje crítico de Alfaro contra la dirigencia de Dante Delgado que es por su frustración de no haber podido ser candidato presidencial que era su gran sueño?

Difiero porque fue una decisión personal, él tenía todas las condiciones para ser el candidato a la presidencia de la república, tan es así que en este momento el dirigente nacional no tiene candidato, pero las condiciones del país no están dadas, es la decisión como un político altamente democrata de quedarse en su estado a cuidar y a blindar su estado fue una decisión que tomó de manera personal, de manera individual.

¿Pero era su gran sueño y ahora anuncia que se va a retirar de la política cuando concluya el sexenio como gobernador? ¿Cómo es que el líder se retira, el hombre que venía a transformar el país?

Fue una decisión personal de no ser candidato, yo lo vería totalmente al contrario, no es que se le hayan cerrado las puertas, al contrario, fue una decisión de él priorizando el bien de la nación y le doy tres lecturas a su mensaje:

La primera, queda Jalisco como un estado como lo hemos dicho, libre y soberano para tomar decisiones propias por el bien de la nación y por bien del estado, es un estado libre y soberano, y más allá del discurso somos como dicen en el fútbol, dueños de nuestra carta para tomar una decisión nacional de qué le conviene a México qué le conviene a Jalisco ante la descomposición nacional de los partidos políticos.

Segunda, es una decisión altamente democrata, porque nos da la libertad de buscar una gran alianza nacional por encima de las cúpulas partidistas que es el siguiente mensaje que dijo muy claro, incluyendo a la cúpula partidista de nuestro partido, no pueden los intereses particulares de las cúpulas o de los dirigentes nacionales de los partidos tomar la decisión de nuestro país no puede ser así.

Podemos hacer un llamado a esa gran alianza nacional social y somos dueños de nuestra carta.

Tercera, la más importante, se queda en Jalisco para poder entregar la estafeta al alfarismo y darle continuidad a lo que hoy es Jalisco, un estado con el mayor número de generación de empleos, un estado con cerca de 21 hospitales en el interior del estado, un estado que está a punto de terminar algo que no se pudieron hacer los últimos cuatro sexenios que es la presa de El Zapotillo y la red de agua a la zona metropolitana, la línea cuatro del tren ligero y la fibra de internet de alta velocidad, entre muchas acciones más que se llevan en Jalisco pero lo más importante se queda a entregar la estafeta del alfarismo para darle continuidad a este proyecto que arrancó en el 2018(sic).

Link:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=822644175892414&id=100044405167247&mibextid=qC1gEa

Tipo: Publicación en red social

Fecha: 22 de julio de 2023





Publicación realizada por un perfil verificado en cuanto a su autenticidad, de nombre "Alberto Esquer" de fecha 22 de julio a las 3:12, con el texto: "Agradezco a Chuy Flores Sahagún, coordinador municipal de Movimiento Ciudadano en #LaHuerta, por invitarme a encabezar el diálogo "Gobernanza para el desarrollo social de las comunidades de Jalisco". Fue un encuentro muy productivo donde escuchamos inquietudes y opiniones de hombres y mujeres preocupados por el rumbo de Jalisco y la construcción de políticas públicas que nos permitirán alcanzarlo. Es un honor trabajar de la mano con ustedes a fin de brindar más oportunidades de desarrollo a todas las personas del estado. A la publicación la acompañan 10 fotografías, de cuyas miniaturas se aprecia un evento público con un número incalculable de personas, al respecto certifico que al intentar abrir las fotografías me direcciona a una página en blanco con una franja azul que dice "cargando" **sin que sea posible visualizar las imágenes.**

Link: <https://www.informador.mx/jalisco/conozco-jalisco-como-la-palma-de-mi-mano-Alberto-Esquer-20230807-0054.html>

Tipo: Nota periodística

Fecha: 7 de agosto de 2023



"Conozco Jalisco como la palma de mi mano": Alberto Esquer. El titular del Sistema de Asistencia Social se declara preparado para buscar la gubernatura del Estado en las elecciones del próximo año"

"Alberto Esquer es un hombre que no conoce de pausas cuando se trata de trabajar por y para la gente. Cuenta con orgullo cómo en los últimos 25 años ha estado involucrado como servidor público en distintos puestos: legislador federal y local, alcalde de Ciudad Guzmán y en el sexenio del gobernador Enrique Alfaro primero fue secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y ahora es titular del Sistema de Asistencia Social.

Desde esa posición, Alberto Esquer afirma que "he tenido la oportunidad de recorrer mi Estado casi cinco veces, es decir que conozco Jalisco como la palma de mi mano", confiesa con una sonrisa.



Político generoso, dispuesto a construir una gran alianza en Jalisco con todos los actores sociales productivos, Alberto Esquer lanza una mirada a lo hecho, a lo que se hace y a lo que viene, pues levanta la mano para buscar la candidatura a la gubernatura de nuestro Estado el próximo año.

¿Cuál ha sido la política social más exitosa del Gobierno de Jalisco?

Uno de los programas más exitosos que tenemos es "Recrea, educando para la vida", que implica el reparto de uniformes, mochilas, útiles y zapatos. Le estamos entregando a más de un millón 100 mil niños —desde preescolar hasta secundaria—, herramientas para ir a la escuela, formarse en la vida y que no dejen de estudiar. Esta política nos ha dado resultados de formación, disminuye la deserción y apoya a la economía familiar.

Desde el Sistema de Asistencia Social, ¿con qué proyectos se apoya a las mujeres?

Tenemos varios. Uno impulsa a las pequeñas empresarias, llamado "Mujeres por el campo", donde las ayudamos a que abran su propio negocio, con lo que las empoderamos y les damos un impulso para desarrollarse. También apoyamos con un programa de ludotecas, donde las mamás trabajadoras tengan un lugar donde dejar a sus hijos tras salir de la escuela, para que hagan su tarea o reciban alimentos.

Hablando de infancia, pronto se inaugurará en el Hospital Civil un área para atender a niños con cáncer, ¿cómo va el proyecto?

En las primeras semanas de septiembre vamos a inaugurar los pisos 7 y 8 del Hospital Civil Juan I. Menchaca donde los niños podrán tener mejor atención y una mejor infraestructura que nos permitirá seguir haciendo trasplantes de médula para los pacientes de cáncer infantil.

Y es que a través de un censo descubrimos que el mayor número de fallecimientos de niños con cáncer se debía a que los papás abandonaban el tratamiento. ¿Por qué? Primero por una cuestión económica: los padres se quedaban sin recursos o sin trabajo para traerlos al Hospital Civil.

Así nace esta política pública donde hoy el Gobierno de Jalisco atiende a los niños con transporte, alimento, apoyo a la renta y sus tratamientos. Todo esto ya es ley en el Estado, pues se legisló y es obligación del Gobierno.

¿Qué escucha y palpa al visitar los pueblos y comunidades de Jalisco?

Las políticas públicas se elaboran precisamente platicando y escuchando las necesidades que tienen los jaliscienses. Es justo esa cercanía la que nos tiene convertidos en líderes en varios indicadores, como producción de alimento y en innovación; convertidos en un centro logístico clave y con el aeropuerto más grande de carga de todo México.

Justamente escuchando a las organizaciones civiles fue que se legisló a favor de los niños con cáncer, por ejemplo.

Crecen las voces que lo ponen como el "gallo" del gobernador para ser candidato a la gubernatura de Jalisco, ¿qué opina al respecto?

Me siento muy agradecido con Enrique Alfaro, porque aparte de que es un gran mandatario, me ha enseñado a valorar a nuestro Estado y el trabajo hecho en Jalisco.

Desde luego que él tendrá que ser parte de esta gran decisión para ver quién dará continuidad a sus obras y acciones. Yo levanto la mano para hacerlo. Pongo para ello la experiencia que Dios, la vida y los jaliscienses me han dado.

Recuento de éxitos

El legado que deja Enrique Alfaro

El secretario Alberto Esquer considera que el gobernador de Jalisco deja tres grandes legados para el desarrollo:



- De la salud: Con la construcción de 21 hospitales y la decisión de impulsar el sistema de salud estatal.
- De la educación: Con la renovación de escuelas y el apoyo en útiles escolares, impactando directamente la economía de las familias.
- Del agua: Con la Presa El Zapotillo que brindará certeza hídrica a nuestra ciudad durante las próximas décadas.

FS"

Link: <https://twitter.com/charobareno/status/1692026401199718777>

Tipo: Publicación en red social

Fecha: 16 de agosto de 2023



Es una publicación del 16 ago 2023 a las 10:11 p.m. del perfil "Charo Bareño @charobareno" con el siguiente texto: "EncuesMassive Poll pon @AlbertoEsquerG arriba ... Aún falta para definir. Esperar los tiempos y defina @MovCiudadanojal su candidato. Esquer por su experiencia titular sector agropecuario @Saderjal y ahora @ASocialjal tiene conocimiento y cercanía en estos sectores población" Al texto lo acompaña una imagen de fondo blanco que presenta datos estadísticos, donde se lee: "Si el día de hoy fueran las elecciones para definir a la o al gobernador de Jalisco, ¿por cual de los siguientes candidatos y partidos votaría? Preferencia Efectiva." y se aprecian barras de colores con los resultados que cito a continuación: "36% Alberto Esquer (naranja con el logotipo de Movimiento Ciudadano), 33% Carlos Lomelí (rojo, con el logotipo de morena), 18% Pedro Kumamoto (rosa con el logotipo de Futuro), 9% Diana González (verde con el logotipo de PRI, PAN y PRD) y 4% Tonatiuh Bravo (morado, con el logotipo de Hagamos).

Respecto a las publicaciones realizadas por los medios de comunicación se encuentran amparadas bajo la protección de la libertad de expresión, a efecto de garantizar el libre ejercicio y labor periodística, que constituyen la base fundamental del debate político en el estado democrático, ello acorde a lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Constitución Federal, y 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese sentido, se desprende que la solicitud formulada por la parte denunciante consiste en el retiro inmediato de la publicidad denunciada en redes sociales y las notas periodísticas



que refiere, así como el apercibimiento al denunciado y en general a cualquier persona para que se abstengan de posicionar ilegalmente la aspiración de Alberto Esquer Gutiérrez a la gubernatura y de continuar generando actos anticipados de precampaña y campaña, pues ello a su decir constituye promoción personalizada con fines electorales, lo que vulnera los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda. Además, solicita el dictado de todas aquellas medidas que de oficio otorgue este órgano colegiado.

Ahora bien, valorado que fue cada uno de los elementos probatorios que obran en autos, se procede a efectuar el pronunciamiento respecto de las solicitudes de adopción de las medidas cautelares solicitadas por el quejoso consistentes en el retiro de la propaganda motivo de la denuncia, así como el exhorto al denunciado y en general a cualquier persona de realizar actos como los hoy denunciados.

La legislación electoral establece que, los actos de precampaña o campaña son reuniones públicas, asambleas, marchas, debates, visitas y en general aquellos en los que los candidatos o voceros de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas desde el día de registro y hasta tres días antes de la fecha de la elección³.

En ese tenor, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en su artículo 6, párrafo 1, fracción I, inciso f), señala que se entiende por propaganda electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, las candidatas o candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas. Asimismo, que la misma contenga las expresiones "voto", "vota", "votar", "sufragio", "sufragar", "comicios", "elección", "elegir", "proceso electoral" o cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral.

Al respecto, el artículo 3, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los actos anticipados de campaña o precampaña son las expresiones en cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de

³ Artículo 255, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco.



campañas, que contengan llamados expresos al voto, en contra o a favor de candidatura o partido político, o expresiones que soliciten cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

De tal manera que serán actos anticipados de campaña o precampaña, aquellos actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas o durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta el plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o precandidatura, o la solicitud de apoyo a un partido político.

Por su parte los artículos 449, párrafo 1, fracción I, 450, párrafo 1, fracción VI, 471, párrafo 1, fracción III y 475 párrafo 1, del Código estatal en la materia, prohíben la realización de actos anticipados de campaña o precampaña e inclusive, la prohibición se hace extensiva a los ciudadanos.

La regulación de los actos anticipados de campaña o precampaña tiene como objetivo garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para las y los contendientes y evitar que alguna opción política se aventaje indebidamente, en relación con sus opositores, al iniciar antes su campaña, lo que pudiera provocar una mayor oportunidad de difusión.

Esto es, la prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral; cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos, a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.



En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reiterado que para que se configuren los actos anticipados de precampaña y campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:

- a) **Personal:** Se refiere a que los realicen los partidos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y, en el contexto del mensaje se advierten elementos que hagan plenamente identificable al sujeto de que se trate;
- b) **Temporal:** Referente al periodo en el cual ocurren los actos, es decir, que los mismos se realicen antes del inicio formal de las precampañas y campañas, y
- c) **Subjetivo:** Relativo a que una persona realice actos o expresiones que revelen la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno de selección o un proceso electoral; o bien, que se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación de una candidatura.

Además, la jurisprudencia 4/2018⁴, sostiene que para acreditar el elemento subjetivo se debe verificar si de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad, hay un llamado al voto en favor o en contra de una persona o partido, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura; es decir, dichas manifestaciones deberán ser explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral.

En relación con dicho criterio, no se puede pasar por alto que, la propia Sala Superior ha establecido en la Jurisprudencia 2/2023⁵, la obligación de las autoridades electorales al analizar si se actualizan actos anticipado de precampaña o campaña, de valorar las variables del contexto en que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia, de acuerdo con lo siguiente:

⁴ Jurisprudencia 4/2018. ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Consultable en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2018&tpoBusqueda=A&sWord=>

⁵ Jurisprudencia 2/2023 ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA. Consultable en: <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/>



1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente;
2. El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y
3. Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

En otro orden de ideas, respecto al principio de imparcialidad y equidad, el artículo 134 de la Constitución Federal en su párrafo séptimo consagra los principios fundamentales de **imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral**, ya que refiere que las personas servidoras públicas de la federación, los estados y los municipios, así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, **sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos**.

El citado numeral, encuentra su correlativo en el artículo 116 Bis, párrafo primero de la constitución local, es así como mediante el mismo se tutelan dos bienes jurídicos de los sistemas democráticos: a) la imparcialidad y la neutralidad con que deben actuar las personas servidoras públicas y b) **la equidad en los procesos electorales**.

Es por lo anterior que, el propósito del referido precepto es claro en cuanto dispone que las personas servidoras públicas deben actuar con suma cautela, cuidado y responsabilidad en el uso de recursos públicos (económicos, materiales y humanos), que se les entregan y disponen en el ejercicio de su encargo, es decir, que destinen los recursos para el fin propio del servicio público correspondiente.

Al respecto, si bien el aludido precepto constitucional hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender



la exigencia que esto sea **con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral**⁶.

Es por lo que, la referida prohibición tiene como propósito inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada **candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral**, de manera que, el principio de neutralidad exige a todas las personas servidoras públicas que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

A su vez, en lo que se refiere a los párrafos primero y segundo del artículo 116 Bis de la Constitución, el código comicial retoma esta disposición en el numeral 452, fracciones III y IV, del Código Electoral del Estado, que establece como infracción de los servidores públicos lo siguiente:

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 116 Bis de la Constitución local, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos durante los procesos electorales;

IV. Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 116 Bis de la Constitución local;

...

Lo resaltado es propio.

Como es indicado por el precepto transcrito, las fracciones III y IV, **refieren específicamente** cuando el incumplimiento al principio de imparcialidad y la contravención a las reglas de difusión de propaganda gubernamental, constituyen infracción por parte de los servidores públicos; teniendo en ambos casos un elemento en común, y este es que suceda **durante los**

⁶ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.



procesos electorales, porque lo anterior puede acarrear afectación a la contienda electoral; entonces, en el dispositivo 452 párrafos III y IV, del código comicial **ambas infracciones están dispuestas para ser cometidas y sancionadas durante proceso electoral.**

Entonces, en el caso concreto el quejoso solicita la adopción de medidas cautelares con el objeto de que el denunciado Alberto Esquer Gutiérrez se abstenga de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, así como todo acto que atente contra los principios de equidad e imparcialidad que deben regir la materia electoral y se le ordene, a él y en general a cualquier persona, que evite hacer un llamado a votar por el y posicionarse de manera anticipada.

Este órgano colegiado considera que es **improcedente** la adopción de medidas cautelares en los términos solicitados. Ello pues en primer lugar parte del material denunciado se trata de manifestaciones publicadas por medios de comunicación, de las cuales no existe plena certeza de la veracidad de su contenido, que además fueron dadas a conocer en fechas pasadas (referente a las notas periodísticas del veintidós de marzo de dos mil veintidós, veinticinco de marzo, diecinueve de junio y dieciséis de julio de dos mil veintitrés) lo que implica que, para poder ingresar a ellas **debe mediar la voluntad de las personas para acceder a las mismas**, buscar el contenido específico, o buscar contenido relacionado para poder tener acceso al mismo.

De tal manera que, para su consulta, es necesario ejercer dicho acto, ya que si bien se trata de difusión de contenido periodístico, lo cierto es que al ser pasado requiere de una búsqueda por parte de la persona, pues no se encuentra en una difusión permanente; es decir, notas periodísticas por su naturaleza informativa y la labor de los medios de comunicación, no se encuentran de manera inmediata ni son de fácil acceso para la ciudadanía, sino que se tratan de difusiones de fecha pasada, que requieren de una búsqueda detallada por parte de quien, teniendo a su alcance un dispositivo electrónico con conexión a internet tenga interés en consultarla⁷.

⁷ Criterio adoptado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en el *ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE GUSTAVO ADOLFO DE HOYOS WALTHER, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/589/2023 Y SU ACUMULADO*



Y en el mismo sentido, respecto a las publicaciones de siete y dieciséis de agosto de los corrientes, la primera de ellas corresponde a una nota periodística, que como ya se precisó se encuentra amparada bajo el derecho a la libre expresión consagrado por la Constitución Política de México, y la segunda, se trata de una publicación realizada por una persona ajena que no forma parte del presente procedimiento. Por lo que, de un análisis preliminar de dicho material probatorio, no se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de los actos anticipados de precampaña o campaña.

De tal forma que, de los hipervínculos aportados por el quejoso, quedaría entonces pronunciarse respecto a la publicación de veintidós de julio realizada en la red social Facebook del denunciado, de la cual en sede cautelar no se advierte referencia alguna a una aspiración a la gubernatura del Estado de Jalisco, la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura, llamado al voto, o referencia a una campaña o proceso electoral; tampoco se exalta la personalidad de servidor público en específico, con el fin de posicionarlo ante algún proceso electoral; por lo que no existe indicio que, para el dictado de la presente medida, permita advertir la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, sin que ello implique que al momento de resolver el fondo del asunto se arribe a una conclusión diferente.

En ese contexto, respecto a las manifestaciones que se desprenden de las notas periodísticas de disenso, la Sala Regional Especializada al resolver el expediente SRE-PSC-85/2017⁸, sostuvo que si bien una persona hiciera comentarios sobre una posible aspiración no se actualiza la realización de actos anticipados de campaña, ya que para ello se debe tomar en consideración que las precandidaturas y candidaturas es un acto futuro de realización incierta.

Por lo que, para la adopción de una medida cautelar en los términos propuestos por el quejoso, esta autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva o el mínimo indicio que, del comportamiento del denunciado se desprenda un posicionamiento

⁸ Consultable en <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0085-2017.pdf>



anticipado y con ello la afectación de los principios rectores de la materia electoral, lo que en el caso no acontece.

Por ello, se estima que, bajo la apariencia del buen derecho, y de un análisis preliminar a los hechos denunciados, no nos encontramos ante conductas evidentemente ilícitas que ameriten la adopción de una medida cautelar como la solicitada.

Es importante destacar que las anteriores consideraciones no determinan la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente resolución, es decir, que, si bien en la misma este órgano colegiado ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la conclusión que en el momento procesal oportuno adopte el órgano resolutor al realizar el análisis del fondo del asunto.

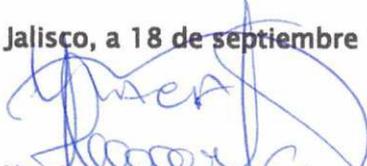
Por las consideraciones antes expuestas y fundadas, esta Comisión

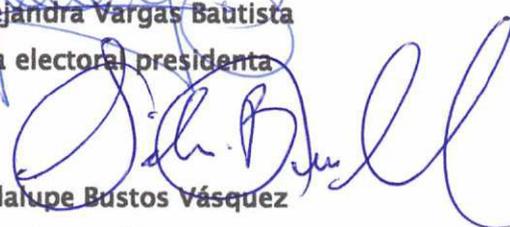
RESUELVE:

Primero. Se declara **improcedente** la adopción de las medidas cautelares **en los términos solicitados** por el denunciante, por las razones expuestas en el considerando VII de la presente resolución.

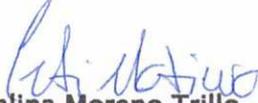
Segundo. Túrnese a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto a efecto de que notifique el contenido de la presente determinación, personalmente al promovente.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de septiembre de 2023


Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral presidenta


Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral integrante




Catalina Moreno Trillo
Secretaria técnica

X

La presente resolución que consta de 28 veintiocho fojas, fue aprobada en la **Décima segunda sesión extraordinaria** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 15 de septiembre de 2023, por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la comisión.-----



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."